

TEMATICA DE LAS PREGUNTAS FRECUENTES	PREGUNTAS FRECUENTES	RESPUESTA A PLANTAMIENTO DE PREGUNTAS FRECUENTES
Servicios	¿Que necesito para pedir información de un lote para saber si ya está escriturado o no?	Necesita presentar una petición por escrito donde detalle los datos del lote (número de lote, manzana y ubicación), anexar documentos con el acredite la titularidad del lote y el interés jurídico para poder dar respuesta a la petición.
Servicios	¿Cuánto tiempo me tengo que esperar para obtener la información?	Se da respuesta de 3 a 5 días hábiles, dependiendo del asunto, y siempre y cuando la petición este completa.
Servicios	¿Qué tipo de créditos manejan para la vivienda?	De vivienda y mejoramiento de vivienda
Servicios	¿Cuánto tiempo se tardan en entregar las escrituras de los tramites que se hacen con el IMUVI?	El tiempo de entrega es variado depende del proceso por el cual se genere y de la notaria donde se haya turnado el expediente.
Servicios	¿Quién puede pedir información a el IMUVI?	Cualquier persona, solamente que, dependiendo del asunto, se le dará la información, ya que hay información que solamente se le puede entregar al interesado.
Servicios	¿Los tramites tienen costos?	Si, dependiendo el trámite es el costo. El costo está establecido en las disposiciones administrativas.
Servicios	¿Qué necesito para escriturar un terreno?	Se debe de analizar primero la situación si son predios que se estén regularizando en el Instituto, ya que si son particulares no podemos llevar los tramites nosotros.
Servicios	¿Puede un familiar llevar mi trámite ante el IMUVI?	Si, siempre y cuando este autorizado ese familiar por parte del usuario que está llevando un trámite con el IMUVI.
Servicios	¿El IMUVI realiza las escrituras?	El IMUVI lleva el proceso de escrituración, recaba la documentación necesaria y demás que conlleva el proceso, pero una vez integrado el expediente se turno a la Notaria que corresponde para que realice el instrumento.
Servicios	¿Qué requisitos requiero para poder escriturar ante el IMUVI, si mi terreno está dentro de lo que regulariza el Instituto?	<ul style="list-style-type: none"> • Original del contrato de compraventa con el que se acredite la adquisición

		<ul style="list-style-type: none"> • Original de la o las cesiones de derechos ratificada ante Notario Público esto para el caso de traspaso • Original de primer y último recibos de pago del lote • Original y copia de acta de nacimiento • Curp • Original para cotejo y copia de identificación oficial vigente • Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses • Copia de recibo de pago del impuesto predial en caso de tributar
Servicios	¿Una vez ingresada mi documentación a el IMUVI, esto quiere decir que ya me pueden escriturar?	No, esta documentación se recibe exclusivamente para revisión documental y técnica, sin que esto implique compromiso alguno por parte de la Comisión Municipal para la Regularización de Asentamientos Humanos.
Servicios	¿Cualquier tipo de terreno se puede escriturar?	Dependería si se encuentra en zona regularizada o sin regularizar
Servicios	La escritura que se solicita, ¿qué costo es el que tiene?	Dependería el costo, esto es por si el lote de terreno se encuentra en trámite por la vía de Regularización mediante decreto expropiatorio o en su defecto que sea propiedad del IMUVI o del Municipio, se hay la variación de costos.